# **Boletín Oficial**

PROVINCIA DE SALTA



Edición N° 20.154

Salta, Miércoles 29 de Noviembre de 2.017





### **TARIFAS**

### Resolución N° 450 D/2.017

PUBLICACIONES - TEXTOS HASTA 200 PALABRAS - Precio de una publicación, por día.

### **PUBLICACIONES**

Excedente por palabras	<b>Normal</b> \$ 1,00	
SECCION ADMINISTRATIVA		
Concesiones de Agua Pública	\$ 150,00	\$ 400,00
Remates Administrativos	,	
Avisos Administrativos		
Resoluciones   Licitaciones   Contrataciones Directas   Concursos de Precios	Citaciones	0
Notificaciones   Audiencias Públicas   Líneas de Ribera, etc.		
SECCIÓN JUDICIAL		
Edictos de Minas	,	
Edictos Judiciales	,	\$ 400,00
Sucesorios   Remates   Quiebras   Concursos preventivos   Posesiones veinte	eanales, etc.	
SECCIÓN COMERCIAL	£ 150.00	£ 400 00
Avisos Comerciales		
Estado/s Contable/s (por cada página)		-
SECCIÓN GENERAL		,,
Asambleas Profesionales	\$ 110.00	\$ 280.00
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas y otros)		
Avisos Generales	\$ 150,00	\$ 400,00
EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)		
Boletines Oficiales	\$ 15,00	
Separatas y Ediciones Especiales		
Menor de <b>200 Pág.</b> \$ 90,00   De <b>201 a 400 Pág.</b> \$ 150,00   De <b>401 a 600</b>	<b>Pág.</b> \$ 225,00	
Más de 601 Pág. \$ 255,00 FOTOCOPIAS		
Simples de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados	\$ 2.00	
Autenticadas de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados		
COPIAS DIGITALIZADAS	\$ 13,00	
Simples de la colección de Boletines desde el año 1.974 al 2.003	\$ 15.00	
Autenticadas de la colección de Boletines desde el año 1.974 al 2.003		
ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial (Res. N° 269/10)	\$ 20,00	

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.



### **SUMARIO**

### SECCIÓN ADMINISTRATIVA

### **DECRETOS**

N° 1605 del 23/11/2017 – M.J.G.M. – DESIGNA AL SR. MINISTRO JEFE DE GABINETE. C.P.N. FERNANDO YARADE, COMO REPRESENTANTE TITULAR DE LA PROVINCIA DE SALTA ANTE LA COMISIÓN FEDERAL DE IMPUESTOS Y AL SR. MINISTRO DE ECONOMÍA, LIC. EMILIANO ESTRADA, EN EL CARGO DE REPRESENTANTE SUPLENTE.	8
N° 1606 del 23/11/2017 – M.J.G.M. – DESIGNA AL SR. MINISTRO JEFE DE GABINETE, C.P.N. FERNANDO YARADE COMO REPRESENTANTE TITULAR DE LA PROVINCIA DE SALTA ANTE EL COMITÉ DE RESPONSABILIDAD FISCAL, Y SR. MINISTRO DE ECONOMÍA, LIC. EMILIANO ESTRADA, EN EL CARGO DE REPRESENTANTE SUPLENTE.	8
N° 1607 del 24/11/2017 – M.G.D.H.y J. – ACEPTA LA RENUNCIA DE LA DRA. CARINA PAOLA IRADI, AL CARGO DE SECRETARIA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR DEL EX MINISTERIO DE GOBIERNO.	9
N° 1608 del 24/11/2017 – M.G.D.H.y J. – ACEPTA LA RENUNCIA DEL DR. HÉCTOR MIGUEL CALABRÓ, AL CARGO DE SECRETARIO DE RELACIONES INSTITUCIONALES DEL EX MINISTERIO DE GOBIERNO.	10
N° 1609 del 24/11/2017 – M.G.D.H.y J. – ACEPTA LA RENUNCIA DE LA DRA. ANA CAROLINA GEIST, AL CARGO DE SECRETARIA DE JUSTICIA DEL EX MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA.	10
N° 1610 del 24/11/2017 - M.G.D.H.y J ACEPTA LA RENUNCIA DEL DR. GUSTAVO EDUARDO SKAF, AL CARGO DE SECRETARIO DE MÉTODOS ALTERNATIVOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS DEL EX MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA.	10
N° 1611 del 24/11/2017 – M.A.I.Y D.S. – ACEPTA LA RENUNCIA DEL SR. HÉCTOR RICARDO ECHENIQUE, AL CARGO DE SECRETARIO DE DESARROLLO COMUNITARIO DEL EX MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO COMUNITARIO.	11
N° 1612 del 24/11/2017 - M.A.I.y D.S ACEPTA LA RENUNCIA DEL PROF. ENRIQUE ROBERTO ROJO, AL CARGO DE SECRETARIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO COMUNITARIO.	11
N° 1613 del 24/11/2017 – M.A.I.y D.S. – ACEPTA LA RENUNCIA DE LA LIC. NANCY DEL VALLE MONTERO, AL CARGO DE SECRETARIA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL EX MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO COMUNITARIO.	12
N° 1614 del 24/11/2017 - M.A.I.y D.S ACEPTA LA RENUNCIA DEL SR. CHRISTIAN FABIÁN SAADE TOBÍAS, AL CARGO DE SECRETARIO DE POLÍTICAS SOCIALES DEL EX MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO COMUNITARIO.	12
N° 1615 del 24/11/2017 – M.A.I.y D.S. – ACEPTA LA RENUNCIA DEL SR. EDUARDO MARCEL FUENTES, AL CARGO DE SUBSECRETARIO DE LA TERCERA EDAD. SECRETARÍA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL EX MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO COMUNITARIO.	13
N° 1616 del 24/11/2017 – M.A.I.y D.S. – ACEPTA LA RENUNCIA DEL ING. DANIEL ANTONIO BARROSO, AL CARGO DE SECRETARIO DE DEFENSA CIVIL Y EMERGENCIA SOCIAL DEL EX MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO COMUNITARIO.	13
N° 1617 del 24/11/2017 - M.A.I.y D.S ACEPTA LA RENUNCIA DEL SR. RODRIGO SAMUEL KATSINIS, AL CARGO DE SUBSECRETARIO DE PROMOCIÓN INSTITUCIONAL. SECRETARÍA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL EX MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO COMUNITARIO.	14
N° 1618 del 24/11/2017 – M.A.I.y D.S. – ACEPTA LA RENUNCIA DEL ARQ. ERNESTO RAÚL FLORES, AL CARGO DE SUBSECRETARIO DE DEFENSA CIVIL. SECRETARÍA DE DEFENSA CIVIL Y EMERGENCIA SOCIAL DEL EX MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO COMUNITARIO.	14
N° 1619 del 24/11/2017 – M.A.I.Y D.S. – ACEPTA LA RENUNCIA DE LA SRA. NORMA DEL VALLE CALPANCHAY, AL CARGO DE SUBSECRETARIA DE AFIRMACIÓN DE DERECHOS INDÍGENAS. SECRETARÍA DE ASUNTOS INDÍGENAS DEL EX MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO COMUNITARIO.	15
N° 1620 del 24/11/2017 – M.A.I.y D.S. – ACEPTA LA RENUNCIA DEL ING. ALEJANDRO ANDRÉS AGUILERA , AL CARGO DE SUBSECRETARIO DE DESARROLLO RURAL. SECRETARÍA DE DESARROLLO	15



COMUNITARIO DEL EX MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO COMUNITARIO.	
N° 1621 del 24/11/2017 – M.A.I.Y D.S. – ACEPTA LA RENUNCIA DEL DR. NÉSTOR RUÍZ DE LOS LLANOS, AL CARGO DE SUBSECRETARIO DE EJECUCIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES. SECRETARÍA DE POLÍTICAS SOCIALES DEL EX MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO COMUNITARIO.	16
N° 1623 del 24/11/2017 – M.C.T.y D. – ACEPTA LA RENUNCIA DE LA LIC. ANA CORNEJO REMY, AL CARGO DE SUB SECRETARIA DE DESARROLLO TURÍSTICO DEL EX MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO.	16
N° 1624 del 24/11/2017 – M.P.T.y D.S. – ACEPTA LA RENUNCIA DEL C.P.N. DIEGO LUIS DORIGATO MANERO, AL CARGO DE SECRETARIO DE INDUSTRIA DEL EX MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE.	17
N° 1625 del 24/11/2017 – M.P.T.y D.S. – ACEPTA LA RENUNCIA DEL LIC. EDUARDO NICOLÁS RAMOS MEJIA, AL CARGO DE SECRETARIO DE COMERCIO, MIPYMES Y DESARROLLO LOCAL DEL EX MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE.	17
N° 1626 del 24/11/2017 – M.P.T.y D.S. – ACEPTA LA RENUNCIA DEL C.P.N. FLAVIO JAVIER AGUILERA UGOLINI, AL CARGO DE SECRETARIO DE ASUNTOS AGRARIOS DEL EX MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE.	18
N° 1627 del 24/11/2017 – M.P.T.y D.S. – ACEPTA LA RENUNCIA DE LA SRA. IRENE SOLER CARMONA, AL CARGO DE SECRETARIA DE AMBIENTE DEL EX MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE.	18
N° 1628 del 24/11/2017 – M.P.T.y D.S. – ACEPTA LA RENUNCIA DEL DR. ANDRES RAMIRO CHAVEZ, AL CARGO DE SECRETARIO DE TRABAJO DEL EX MINISTERIO DE TRABAJO.	19
N° 1629 del 24/11/2017 – M.P.T.y D.S. – ACEPTA LA RENUNCIA DEL DR. JAVIER NICOLAS MASSAFRA, AL CARGO DE SECRETARIO DE ECONOMÍA SOCIAL Y EMPLEO DEL EX MINISTERIO DE TRABAJO.	19
N° 1630 del 24/11/2017 – M.P.T.y D.S. – ACEPTA LA RENUNCIA DEL ING. ALFREDO FUERTES, AL CARGO DE SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS DEL EX MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE.	20
N° 1631 del 24/11/2017 – M.E. – ACEPTA LA RENUNCIA DEL CR. RICARDO AYBAR, AL CARGO DE SECRETARIO DE ASUNTOS MUNICIPALES DEL EX MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS.	20
N° 1632 del 24/11/2017 – M.E. – ACEPTA LA RENUNCIA DEL LIC. GUILLERMO FEDERICO NIEVAS, AL CARGO DE SECRETARIO DE FINANZAS DEL EX MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS.	20
N° 1633 del 24/11/2017 – M.E. – ACEPTA LA RENUNCIA DEL C.P.N. FEDERICO GONZALO PELLEGRINI, AL CARGO DE SECRETARIO DE INGRESOS PÚBLICOS DEL EX MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS.	21
RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS	
SECRETARÍA DE AMBIENTE - RESOLUCIÓN Nº 000679/2.017 (VER ANEXO)	21
LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES	
ENARSA S.A. GNEA N° 01/2.017 – CIRCULAR ACLARATORIA – N° 08/2.017	23
CONCURSOS DE PRECIOS	
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA – N° 19/17 (ADQUISICIÓN)	23
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA - Nº 18/17 (ADQUISICIÓN)	24
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA – N° 17/17 (ADQUISICIÓN)	24
DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 34–151103/17	25
SECCIÓN JUDICIAL	
EDICTOS DE MINAS	
ARIZARO I GG- EXPTE. N° 22.747	27
SUCESORIOS	
FERNANDEZ, JUAN DOMINGO – EXPTE. N° 591.983/17	27



FERNANDEZ DE FARFAN, CORINA DEL VALLE; FARFAN, MIGUEL ANGEL – EXPTE. N° 472.603/14	28
FARFAN, BENITO EUFEMIO – EXPTE. N° 598.489/17	28
REMATES JUDICIALES	
POR EDGARDO J. MORENO – JUICIO EXPTE. N° 443.970/13.	28
RUBEN C.D. CACHARANI – EXPTE. N° 381.534/12	29
POSESIONES VEINTEAÑALES	
BALCEDA, MARCELO FABIAN C/PEREA DE BALCEDA, JUANA - EXPTE. N° 568.957/16	30
EDICTOS DE QUIEBRAS	
ARAOZ, MARCELO NICOLÁS – QUIEBRA DIRECTA EXPTE N° EXP – 608612/17	30
ARAMAYO, VICTOR HUGO POR QUIEBRA DIRECTA – EXPTE N° EXP – 602759/17	31
EDICTOS JUDICIALES	
MORALES, MANUELITA BELEN – EXPTE. N° 2–588.833/17	32
YUSEF EDUARDO ISAIAS C/CAFE DE PARIS Y OTROS S/Z - INDEMNIZACIONES - EXPEDIENTE N° 1067/08 - SAN MIGUEL DE TUCUMÁN	32
CATTANEO, MARIA GRACIELA VS. SIERRA, JUAN CARLOS – EXPTE N° 1– 556.622/16	33
CORTEZ MORENO, BENJAMIN GABRIEL – EXPTE. N° 575.753/16	33
TOLABA GRISELDA VANESA – EXPTE. N° 2–280.091/09	34
SECCIÓN COMERCIAL	
CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD	
URQUIZA S.R.L.	36
CASABLANCA CACHI S.R.L.	37
ASAMBLEAS COMERCIALES	
ESTANCIA LA FRONTERA S.A.	38
AVISOS COMERCIALES	
SALTA EXPLORACIONES S.A.	39
PACIFIC RIM MINING CORPORATION S.A.	39
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS PROFESIONALES	
CÍRCULO MÉDICO DE ROSARIO DE LA FRONTERA	42
ASOCIACIÓN SALTEÑA DE RADIOLOGÍA, DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES, TERAPIA RADIANTE Y MEDICINA NUCLEAR	42
ASAMBLEAS CIVILES	
CONSORCIO DE AGUA LAS QUINTAS – SAN LORENZO	43
CLUB DE CAMPO ALTOS DE SAN LORENZO	43
CLUB DE ABUELOS LOS NONOS CON NOSOTROS	44
CLUB LOS CACHORROS	44
CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS SAN CAYETANO- GRAL. MOSCONI, TARTAGAL.	45



### **RECAUDACIÓN**

RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 28/11/2017	45
RECAUDACIÓN - CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 28/11/2017	45



# Sección Administrativa





### **DECRETOS**

Salta, 23 noviembre 2.017

### **DECRETO Nº 1.605**

### MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

**VISTO** la potestad gubernativa conferida al Gobernador por la Constitución Provincial y la Ley N° 8.053 del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado y Subsecretarios de Estado; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que conforme lo prevé la referida Ley, el Gobernador es el representante de la Provincia frente a la Nación, a las restantes Provincias, las naciones extranjeras y los organismos internacionales;

Que si bien la Constitución confiere al Gobernador potestades administrativas, éstas corresponden a otros funcionarios tales como los Ministros, Secretario General de la Gobernación y Secretarios de Estado, en tanto que la potestad gubernativa de determinación y fijación de las políticas de la Provincia reconoce como único titular, en el caso, al Gobernador:

Que corresponde designar a los representantes de la Provincia ante la Comisión Federal de Impuestos, las que serán válidas a todos los efectos legales y reglamentarios mientras no se comunique a la respectiva Comisión su revocación o modificación;

Por ello,

### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Con vigencia al 21 de noviembre de 2.017 desígnase al señor Ministro Jefe de Gabinete, C.P.N. Fernando Yarade, D.N.I. N° 20.125.237 como Representante Titular de la Provincia de Salta ante la Comisión Federal de Impuestos, y al señor Ministro de Economía, Lic. Emiliano Estrada, D.N.I. N° 32.165.256 en el cargo de Representante Suplente ante la mencionada Comisión.

**ARTÍCULO 2º.**– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, por el señor Ministro Jefe de Gabinete y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 3º.** - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Estrada - Yarade - Yarade (I)

Fechas de publicación: 29/11/2017 OP N°: SA100024159

Salta, 23 noviembre 2.017

### **DECRETO Nº 1.606**

### MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

**VISTO** la potestad gubernativa conferida al Gobernador por la Constitución Provincial y la Ley N° 8.053 del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado y Subsecretarios de Estado; y,

#### CONSIDERANDO:

Que conforme lo prevé la referida Ley, el Gobernador es el representante de la



Provincia frente a la Nación, a las restantes Provincias, las naciones extranjeras y los organismos internacionales;

Que si bien la Constitución confiere al Gobernador potestades administrativas, éstas corresponden a otros funcionarios tales como los Ministros, Secretario General de la Gobernación y Secretarios de Estado, en tanto que la potestad gubernativa de determinación y fijación de las políticas de la Provincia reconoce como único titular, en el caso, al Gobernador:

Que corresponde designar a los representantes de la Provincia ante el Comité de Responsabilidad Fiscal, las que serán válidas a todos los efectos legales y reglamentarios mientras no se comunique al mismo su revocación o modificación;

Por ello,

### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Con vigencia al 21 de noviembre de 2.017 desígnase al señor Ministro Jefe de Gabinete, C.P.N. Fernando Yarade, D.N.I. N° 20.125.237 como Representante Titular de la Provincia de Salta ante el Comité de Responsabilidad Fiscal, y al señor Ministro de Economía, Lic. Emiliano Estrada, D.N.I. N° 32.165.256 en el cargo de Representante Suplente ante el mencionado Comité.

**ARTÍCULO 2º.**– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, por el señor Ministro Jefe de Gabinete y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 3º.** - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Estrada - Yarade - Yarade (I)

Fechas de publicación: 29/11/2017 OP N°: SA100024160

Salta, 24 noviembre 2.017

### DECRETO Nº 1.607

### MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

VISTO la renuncia presentada por la Dra. Carina Paola Iradi al cargo de Secretaria de Defensa del Consumidor; y

Por ello,

### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA DECRETA:

**ARTÍCULO 1º.**-Acéptase la renuncia presentada por la **Dra. Carina Paola Iradi, D.N.I. Nº 26.804.059**, al cargo de Secretaria de Defensa del Consumidor del ex Ministerio de Gobierno, a partir del día 23 de noviembre de 2.017.

**ARTÍCULO 2º**.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 3º.** – Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - López Arias - Yarade (I)

Fechas de publicación: 29/11/2017

**OP N°:** SA100024161



Salta, 24 noviembre 2.017

**DECRETO Nº 1.608** 

#### MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

**VISTO** la renuncia presentada por el Dr. Héctor Miguel Calabró al cargo de Secretario de Relaciones Institucionales; y

Por ello.

### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA DECRETA:

**ARTÍCULO 1º.**- Acéptase la renuncia presentada por el **Dr. Héctor Miguel Calabró, D.N.I. Nº 17.363.604**, al cargo de Secretario de Relaciones Institucionales del ex Ministerio de Gobierno, a partir del día 23 de noviembre de 2.017.

**ARTÍCULO 2º**.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 3º.** - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - López Arias - Yarade (I)

Fechas de publicación: 29/11/2017 OP N°: SA100024162

Salta, 24 de noviembre de 2.017

### **DECRETO Nº 1.609**

### MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

**VISTO** la renuncia presentada por la Dra. Ana Carolina Geist al cargo de Secretaria de Justicia; y

Por ello,

### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Acéptase la renuncia presentada por la Dra. Ana Carolina Geist, D.N.I. N° 23.742.987, al cargo de Secretaria de Justicia del ex Ministerio de Derechos Humanos y Justicia, a partir del día 23 de noviembre de 2.017.

**ARTÍCULO 2º**.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 3º.** - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - López Arias - Yarade (I)

Fechas de publicación: 29/11/2017 OP N°: SA100024163

Salta, 24 de noviembre de 2.017



#### DECRETO Nº 1.610

### MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

**VISTO** la renuncia presentada por el Dr. Gustavo Eduardo Skaf al cargo de Secretario de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos; y

Por ello,

### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA DECRETA:

**ARTÍCULO 1º.** – Acéptase la renuncia presentada por el **Dr. Gustavo Eduardo Skaf, D.N.I. Nº 22.758.518**, al cargo de Secretario de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del ex Ministerio de Derechos Humanos y Justicia, a partir del día 23 de noviembre de 2.017.

**ARTÍCULO 2º**.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 3º.** - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URT	LIRFY	<b>–</b> I	ónez	Arias -	- Yara	de (I)
UKI	UDET	- L	.obez	Arias -	- Tara	ue (I)

Fechas de publicación: 29/11/2017

**OP N°:** SA100024164

Salta, 24 de noviembre de 2.017

#### DECRETO Nº 1.611

#### MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO SOCIAL

VISTO la renuncia presentada por el señor Héctor Ricardo Echenique al cargo de Secretario de Desarrollo Comunitario del ex Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario;

Por ello,

### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA DECRETA:

**ARTÍCULO 1º.**– Acéptase la renuncia presentada por el señor **HÉCTOR RICARDO ECHENIQUE, D.N.I. Nº 18.077.796**, al cargo de Secretario de Desarrollo Comunitario del ex Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, a partir de la fecha del presente, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

**ARTÍCULO 2º.**- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social, y el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 3º.** - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Cruz - Yarade (I)** 

Fechas de publicación: 29/11/2017 OP N°: SA100024165

Salta, 24 de noviembre de 2.017

### DECRETO Nº 1.612

### MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO SOCIAL

VISTO la renuncia presentada por el Profesor Enrique Roberto Rojo al cargo de



Secretario de Asuntos Indígenas del ex Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario:

Por ello,

### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA DECRETA:

ARTÍCULO 1º.-Acéptase la renuncia presentada por el Profesor ENRIQUE ROBERTO ROJO, D.N.I. Nº 12.389.533, al cargo de Secretario de Asuntos Indígenas del ex Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, a partir de la fecha del presente, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

ARTÍCULO 2º.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social, y el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 3º.** - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Cruz - Yarade (I)** 

Fechas de publicación: 29/11/2017 **OP N°:** SA100024166

Salta, 24 de noviembre de 2.017

#### **DECRETO Nº 1.613**

#### MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO SOCIAL

VISTO la renuncia presentada por la Licencia Nancy del Valle Montero al cargo de Secretaria de Fortalecimiento Institucional del ex Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario:

Por ello,

### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA **DECRETA**:

ARTÍCULO 1º.- Acéptase la renuncia presentada por la Licenciada NANCY DEL VALLE MONTERO, D.N.I. Nº 16.658.711, al cargo de Secretaria de Fortalecimiento Institucional del ex Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, a partir de la fecha del presente, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

ARTÍCULO 2º.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social, y el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 3º.** - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Cruz - Yarade (I)** 

Fechas de publicación: 29/11/2017

**OP N°:** SA100024167

Salta, 24 de noviembre de 2.017

### DECRETO Nº 1.614

### MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO SOCIAL

VISTO la renuncia presentada por el señor Christian Fabián Saade Tobías al cargo de Secretario de Políticas Sociales del ex Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo



Comunitario;

Por ello,

### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA DECRETA:

**ARTÍCULO 1°.** – Acéptase la renuncia presentada por el señor **CHRISTIAN FABIÁN SAADE TOBÍAS, D.N.I. N° 23.938.474**, al cargo de Secretario de Políticas Sociales del ex Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, a partir de la fecha del presente, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

**ARTÍCULO 2º.-** El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social, y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°. - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Cruz – Yarade (I)	
Fechas de publicación: 29/11/2017 OP N°: SA100024168	

Salta, 24 de noviembre de 2.017

#### **DECRETO Nº 1.615**

### MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO SOCIAL

VISTO la renuncia presentada por el señor Eduardo Marcel Fuentes al cargo de Subsecretario de la Tercera Edad, dependiente de la Secretaría de Fortalecimiento Institucional del ex Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario;

Por ello,

### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Acéptase la renuncia presentada por el señor EDUARDO MARCEL FUENTES, D.N.I. Nº 16.659.367, al cargo de Subsecretario de la Tercera Edad dependiente de la Secretaría de Fortalecimiento Institucional del ex Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, a partir de la fecha del presente, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

**ARTÍCULO 2º.-** El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social, y el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 3º.** – Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cruz - Yarade (I)

Fechas de publicación: 29/11/2017

**OP N°:** SA100024169

Salta, 24 de noviembre de 2.017

#### DECRETO Nº 1.616

#### MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO SOCIAL

VISTO la renuncia presentada por el Ingeniero Daniel Antonio Barroso al cargo de Secretario de Defensa Civil y Emergencia Social del ex Ministerio de Asuntos Indígenas y



Desarrollo Comunitario:

Por ello,

### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA DECRETA:

**ARTÍCULO 1º.**– Acéptase la renuncia presentada por el Ingeniero **DANIEL ANTONIO BARROSO, D.N.I. Nº 17.468.539**, al cargo de Secretario de Defensa Civil y Emergencia Social del ex Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, a partir de la fecha del presente, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

**ARTÍCULO 2º.-** El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social, y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°. - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

UBEY – Cruz – Yarade (I)	URTUE
s de publicación: 29/11/2017 OP N°: SA100024170	Fechas o
_	·

Salta, 24 de noviembre de 2.017

#### **DECRETO Nº 1.617**

### MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO SOCIAL

VISTO la renuncia presentada por el señor Rodrigo Samuel Katsinis al cargo de Subsecretario de Promoción Institucional, dependiente de la Secretaría de Fortalecimiento Institucional del ex Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario;

Por ello,

### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA DECRETA:

ARTÍCULO 1°. – Acéptase la renuncia presentada por el señor RODRIGO SAMUEL KATSINIS, D.N.I. N° 31.194.952, al cargo de Subsecretario de Promoción Institucional dependiente de la Secretaría de Fortalecimiento Institucional del ex Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, a partir de la fecha del presente, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

**ARTÍCULO 2º.-** El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social, y el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 3º.** – Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Cruz - Yarade (I)** 

Fechas de publicación: 29/11/2017 OP N°: SA100024171

Salta, 24 de noviembre de 2.017

#### **DECRETO Nº 1.618**

#### MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO SOCIAL

VISTO la renuncia presentada por el Arquitecto Ernesto Raúl Flores al cargo de Subsecretario de Defensa Civil, dependiente de la Secretaría de Defensa Civil y Emergencia



Social del ex Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario; Por ello,

### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA DECRETA:

**ARTÍCULO 1º.**– Acéptase la renuncia presentada por el Arquitecto **ERNESTO RAÚL FLORES, D.N.I. Nº 17.355.515**, al cargo de Subsecretario de Defensa Civil dependiente de la Secretaría de Defensa Civil y Emergencia Social del ex Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, a partir de la fecha del presente, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

**ARTÍCULO 2º.-** El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social, y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°. - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Cruz – Yarade (I)	
Fechas de publicación: 29/11/2017 OP N°: SA100024172	

Salta, 24 de noviembre de 2.017

#### DECRETO Nº 1.619

### MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO SOCIAL

VISTO la renuncia presentada por la señora Norma del Valle Calpanchay al cargo de Subsecretaria de Afirmación de Derechos Indígenas, dependiente de la Secretaria de Asuntos Indígenas del ex Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario;

Por ello.

### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Acéptase la renuncia presentada por la señora NORMA DEL VALLE CALPANCHAY, D.N.I. N° 16.517.623, al cargo de Subsecretaria de Afirmación de Derechos Indígenas, dependiente de la Secretaria de Asuntos Indígenas del ex Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, a partir de la fecha del presente, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

**ARTÍCULO 2°.**– El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social, y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°. - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Cruz – Yarade (I	
Fechas de publicación: 29/11/2017 OP N°: SA100024173	

Salta, 24 de noviembre de 2.017

DECRETO N° 1.620 MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO SOCIAL



VISTO la renuncia presentada por el Ingeniero Alejandro Andrés Aguilera al cargo de Subsecretario de Desarrollo Rural, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario del ex Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario;

Por ello,

### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Acéptase la renuncia presentada por el ingeniero ALEJANDRO ANDRÉS AGUILERA, D.N.I. N° 24.704.423, al cargo de Subsecretario de Desarrollo Rural, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario del ex Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, a partir de la fecha del presente, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

**ARTÍCULO 2°.** – El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social, y el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 3°.** - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Cruz - Yarade (I)** 

Fechas de publicación: 29/11/2017 OP N°: SA100024174

Salta, 24 de noviembre de 2.017

### **DECRETO N° 1.621**

### MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO SOCIAL

VISTO, la renuncia presentada por el doctor Néstor Matías Ruíz de los Llanos al cargo de Subsecretario de Ejecución de Programas Sociales, dependiente de la Secretaría de Políticas Sociales del ex Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario;

Por ello.

### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA DECRETA:

**ARTÍCULO 1°.**-Acéptase la renuncia presentada por el doctor **NÉSTOR RUÍZ DE LOS LLANOS, D.N.I. N° 27.973.228**, al cargo de Subsecretario de Ejecución de Programas Sociales dependiente de la Secretaría de Políticas Sociales del ex Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, a partir de la fecha del presente, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

**ARTÍCULO 2°.** – El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social, y el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 3°.** - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Cruz - Yarade (I)** 

Fechas de publicación: 29/11/2017 OP N°: SA100024175

Salta, 24 de noviembre de 2.017

**DECRETO N° 1.623** 

MINISTERIO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES

VISTO la renuncia presentada por la Lic. Ana Cornejo Remy al cargo de Sub



Secretaria de Desarrollo Turístico dependiente del ex Ministerio de Cultura y Turismo; y **CONSIDERANDO**:

Que procede el dictado del acto administrativo respectivo; Por ello.

### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA DECRETA:

**ARTÍCULO 1°.** – Acéptase la renuncia presentada por la **Lic. ANA CORNEJO REMY – D.N.I. N° 24.697.507**, al cargo de Sub Secretaria de Desarrollo Turístico dependiente del ex Ministerio de Cultura y Turismo, a partir de la fecha del presente decreto.

**ARTÍCULO 2°.**– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Cultura, Turismo y Deportes y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publiquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Lavallén - Yarade (I)

Fechas de publicación: 29/11/2017 OP N°: SA100024176

Salta, 24 de noviembre de 2.017

#### DECRETO N° 1.624

### MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

**VISTO** la renuncia presentada por el C.P.N. Diego Luis Dorigato Manero, D.N.I. N° 22.637.181, al cargo de Secretario de Industria;

Por ello,

### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA DECRETA:

**ARTÍCULO 1°.** – Acéptase la renuncia presentada por el **C.P.N. DIEGO LUIS DORIGATO MANERO, D.N.I. N° 22.637.181**, al cargo de Secretario de Industria del ex Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable a partir del 23 de noviembre de 2.017, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

**ARTÍCULO 2°.** – El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 3°.** - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Bibini - Yarade (I)** 

Fechas de publicación: 29/11/2017 OP N°: SA100024177

Salta, 24 de noviembre de 2.017

### DECRETO N° 1.625

#### MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

VISTO la renuncia presentada por el Lic. Eduardo Nicolás Ramos Mejía, D.N.I. N° 22.823.920, al cargo de Secretario de Comercio, MiPyMEs y Desarrollo Local; Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA



#### **DECRETA**:

**ARTÍCULO 1°.** – Acéptase la renuncia presentada por el **LIC. EDUARDO NICOLÁS RAMOS MEJÍA, D.N.I. N° 22.823.920**, al cargo de Secretario de Comercio, MiPyMEs y Desarrollo Local del ex Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable a partir del 23 de noviembre de 2.017, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

**ARTÍCULO 2°.** – El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°. - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Bibini - Yarade (I)** 

Fechas de publicación: 29/11/2017 OP N°: SA100024178

Salta, 24 de noviembre de 2.017

### DECRETO N° 1.626

### MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

VISTO la renuncia presentada por el C.P.N. Flavio Javier Aguilera Ugolini, D.N.I. N° 21.312.803, al cargo de Secretario de Asuntos Agrarios; Por ello.

### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA DECRETA:

**ARTÍCULO 1°.** – Acéptase la renuncia presentada por el **C.P.N. FLAVIO JAVIER AGUILERA UGOLINI, D.N.I. N° 21.312.803**, al cargo de Secretario de Asuntos Agrarios del ex Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable a partir del 23 de noviembre de 2.017, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

**ARTÍCULO 2°.** – El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 3°.** - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Bibini - Yarade (I)

Fechas de publicación: 29/11/2017 OP N°: SA100024179

Salta, 24 de noviembre de 2.017

#### DECRETO N° 1.627

### MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

**VISTO** la renuncia presentada por la Sra. Irene Soler Carmona, D.N.I.  $N^{\circ}$  24.453.236, al cargo de Secretaria de Ambiente;

Por ello,

### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Acéptase la renuncia presentada por la Sra. IRENE SOLER CARMONA, D.N.I., N° 24.453.236, al cargo de Secretaria de Ambiente del ex Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable a partir del 23 de noviembre de 2.017, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.



**ARTÍCULO 2°.**– El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 3°.** - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Bibini - Yarade (I)** 

Fechas de publicación: 29/11/2017

**OP N°:** SA100024180

Salta, 24 de noviembre de 2.017

### DECRETO N° 1.628

### MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

 $\pmb{\text{VISTO}}$  la renuncia presentada por el Dr. Andrés Ramiro Chávez, D.N.I. N° 24.875.071, al cargo de Secretario de Trabajo;

Por ello,

### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA DECRETA:

ARTÍCULO 1°. – Acéptase la renuncia presentada por el **Dr. ANDRÉS RAMIRO CHÁVEZ, D.N.I.** N° 24.875.071, al cargo de Secretario de Trabajo del ex Ministerio de Trabajo a partir del 23 de noviembre de 2.017, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

**ARTÍCULO 2°.**– El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 3°.** - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Bibini - Yarade (I)** 

Fechas de publicación: 29/11/2017 OP N°: SA100024181

\_\_\_\_\_

Salta, 24 de Noviembre de 2.017

### DECRETO N° 1.629

### MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Javier Nicolás Massafra, D.N.I. Nº 17.131.540, al cargo de Secretario de Economía Social y Empleo;

Por ello.

### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA DECRETA:

**ARTÍCULO 1°.** – Acéptase la renuncia presentada por el Dr. **JAVIER NICOLÁS MASSAFRA, D.N.I. N° 17.131.540**, al cargo de Secretario de Economía Social y Empleo del ex Ministerio de Trabajo a partir del 23 de noviembre de 2.017, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

**ARTÍCULO 2°.**– El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°. - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Bibini - Yarade (I)



Fechas de publicación: 29/11/2017
<b>OP N°:</b> SA100024182

Salta, 24 de noviembre de 2.017

### DECRETO N° 1.630

### MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

**VISTO** la renuncia presentada por el Ing. Alfredo Fuertes, D.N.I. N° 5.490.165, al cargo de Secretario de Recursos Hídricos;

Por ello,

### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Acéptase la renuncia presentada por el ING. ALFREDO FUERTES, D.N.I. Nº 5.490.165, al cargo de Secretario de Recursos Hídricos del ex Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable a partir del 23 de noviembre de 2.017, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 3°.** - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Bibini – Yarade (I)	
Fechas de publicación: 29/11/2017 OP N°: SA100024183	

Salta, 24 de noviembre de 2.017

### DECRETO N° 1.631 MINISTERIO DE ECONOMÍA

VISTO la renuncia presentada por el Cr. Ricardo Aybar al cargo de Secretario de Asuntos Municipales; y

### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA **DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.-Acéptase la renuncia presentada por el CR. RICARDO AYBAR, D.N.I. N° 16.034.767, al cargo de Secretario de Asuntos Municipales del ex Ministerio de Hacienda y Finanzas, a partir del día 23 de Noviembre de 2.017.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y por el señor :

**ARTÍCULO** 

Secretario General de la Gobernación. <b>O 3°.</b> – Comuníquese, publíquese en el Boletí	n Oficial y archívese.
	URTUBEY – Estrada – Yarade (I)
	Fechas de publicación: 29/11/2017 OP N°: SA100024184
	Salta, 24 de noviembre de 2.017



### DECRETO N° 1.632 MINISTERIO DE ECONOMÍA

VISTO la renuncia presentada por el Lic. Guillermo Federico Nievas al cargo de Secretario de Finanzas; y

### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

**ARTÍCULO 1°.**-Acéptase la renuncia presentada por el LIC. **GUILLERMO FEDERICO NIEVAS, D.N.I. N° 24.875.112**, al cargo de Secretario de Finanzas del ex Ministerio de Hacienda y Finanzas, a partir del día 23 de Noviembre de 2.017.

**ARTÍCULO 2°.** – El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°. - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Estrada - Yarade (I)

Fechas de publicación: 29/11/2017 OP N°: SA100024185

Salta, 24 de noviembre de 2.017

### DECRETO N° 1.633 MINISTERIO DE ECONOMÍA

**VISTO** la renuncia presentada por el C.P.N. Federico Gonzalo Pellegrini al cargo de Secretario de Ingresos Públicos; y

### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

**ARTÍCULO 1°.** Acéptase la renuncia presentada por el C.P.N. **FEDERICO GONZALO PELLEGRINI, D.N.I. N° 18.230.920**, al cargo de Secretario de Ingresos Públicos del ex Ministerio de Hacienda y Finanzas, a partir del día 23 de Noviembre de 2.017.

**ARTÍCULO 2°.** – El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 3°.** – Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Estrada - Yarade (I)

Fechas de publicación: 29/11/2017 OP N°: SA100024186

### **RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS**

Salta, 17 de noviembre de 2.017

SECRETARÍA DE AMBIENTE RESOLUCIÓN Nº 000679

Expediente N° 0090227-279316/2.017-0.

VISTO: la Resolución N° 049/14, de la Secretaría de Ambiente, dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable; y



#### **CONSIDERANDO:**

Que, por el mencionado acto administrativo, se aprobó el formulario para la presentación de Proyectos de Formulación o Implementación de Planes de Manejo y/o de Conservación de Bosques Nativos;

Que en virtud de lo requerido por la Autoridad Nacional de Aplicación de la Ley N° 26.331, en el marco del Sistema Integrado de Información Forestal, a los fines de perfeccionar y optimizar la información a ser requerida a los proponentes, y en función de la experiencia adquirida a través de los años en las diferentes convocatorias, se hace necesario establecer nuevos requisitos mínimos necesarios – técnicos y legales – para la tramitación de los Proyectos enmarcados en el Art. 35°, inc. a) de la Ley N° 25.331;

Que a los fines propuestos resulta pertinente la generación de dos tipos de formularios; uno de ellos para la presentación de Proyectos de Formulación de Documentos de Planes de Manejo y/o Conservación de Bosques Nativos y otro para la presentación de Planes Operativos Anuales de Documentos de Planes de Manejo y/o Conservación de Bosques Nativos;

Que, resulta necesario establecer requisitos más adecuados a los fines de asegurar la vigencia de los principios de celeridad, economía y eficacia del trámite, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 109 de la Ley de Procedimientos Administrativos;

Que asimismo a los fines de poner en conocimiento de los interesados la disponibilidad de fondos para la presentación de los aludidos proyectos, como asimismo de los nuevos requisitos – técnicos y legales – que por el presente se establece, se hace necesario el llamado formal de la Convocatoria para la presentación de proyectos, correspondientes a la operatoria 2.018, con fecha de cierre al 29 de diciembre de 2.017;

Que, mediante Resoluciones Nros. 740/12 y 360/13 del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, se ha delegado en esta Secretaría de Ambiente, el ejercicio de facultades administrativas y policiales derivadas de la Ley 7.070 y concordantes, como asimismo a dictar los actos administrativos aprobatorios de los proyectos previstos en la Ley Nacional N° 26.331 y provincial N° 7.543;

Por ello.

### LA SECRETARIA DE AMBIENTE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.** – Aprobar el Formulario para la presentación de Proyectos de Formulación de Documentos de Planes de Manejo y/o Conservación de Bosques Nativos, el que como Anexo I, forma parte integrante de la presente.

**ARTÍCULO 2°.** – Aprobar el Formulario para la presentación de Planes Operativos Anuales de Documentos de Planes de Manejo y/o Conservación de Bosques Nativos, el que como Anexo II, forma parte integrante de la presente.

**ARTÍCULO 3º.**– Abrir la "Convocatoria 2.018", para la presentación de Proyectos de Formulación de Documentos de Planes de Manejo y/o Conservación de Bosques Nativos, y de Planes Operativos Anuales de Documentos de Planes de Manejo y/o Conservación de Bosques Nativos, a ser financiados con fondos provenientes del Fondo Nacional Para el Enriquecimiento y Conservación de los Bosques Nativos, en el marco del Art. 35°, inc. a) de la Ley N° 26.331, con fecha de cierre el día 29 de diciembre de 2.017.

**ARTÍCULO 4°.**- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial, registrar y archivar y dar amplia difusión.



Proc. Irene Soler, SECRETARIA

#### **VER ANEXO**

Recibo sin cargo: 100007515 Fechas de publicación: 29/11/2017

**Sin cargo OP N°:** 100063566

### LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

ENERGÍA ARGENTINA S.A.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GNEA Nº 01/2.017
CIRCULAR ACLARATORIA Nº 08/2.017

INGENIERÍA DE DETALLE, PROVISIÓN DE EQUIPOS Y MATERIALES, CONSTRUCCIÓN Energía Argentina S.A, comunica que se ha dictado la Circular N° 08/2.017.

El texto de la misma podrá consultarse en las oficinas de ENARSA, sitas en la Av. del Libertador N° 1.068, piso 3, oficina 301, ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 16:00 horas, y se encuentra a disposición en la página web de ENARSA: www.enarsa.com.ar

Ing. Hugo A. Balboa, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 - 00075310 Fechas de publicación: 29/11/2017, 30/11/2017

> Importe: \$ 300.00 OP N°: 100063564

### **CONCURSOS DE PRECIOS**

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO PROGRAMA ABASTECIMIENTO CONCURSO DE PRECIOS N° 19/17

**Objeto**: ADQUISICIÓN BIENES DE USO N° Expte. 0100321-126.491/17-0

Fecha de apertura: 15.12.17 - Hs.: 11:30 Destino: Subsecretaría de Medicina Social

Monto Oficial: \$ 64.400,00 Precio de Pliego: Sin valor

Venta del Pliego: Programa de Tesorería Apertura de Sobres: Programa Abastecimiento

Domicilio: Centro Cívico Grand Bourg Avda. Los Incas s/Nº block 2 planta alta

Tel./Fax: 0387-4360017



E-mail: comprasmsp@salta.gov.ar

Nota: Inscripción previa en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de

Contrataciones.

**Domicilio**: Pueyrredón N° 74 – **Teléfono** 0387– 4210083

### C.P.N. Mariano Porrati, DIRECTOR DE ABASTECIMIENTO

Factura de contado: 0001 - 00075309 Fechas de publicación: 29/11/2017

Importe: \$ 150.00 OP N°: 100063563

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO PROGRAMA ABASTECIMIENTO CONCURSO DE PRECIOS Nº 18/17

Objeto: ADQUISICIÓN DE ELECTROCARDIÓGRAFO

**N° Expte.** 0100124-1.254/17-0

Fecha de Apertura: 15.12.17 - Hs.: 11:00

Destino: Hospital Santa Victoria Este

Monto Oficial: \$ 55.000,00 Precio de Pliego: Sin valor

Venta de Pliego: Programa de Tesorería

Apertura de sobres: Programa Abastecimiento

Domicilio: Centro Cívico Grand Bourg Avda. Los Incas s/Nº block 2 planta alta

Tel./Fax: 0387-4360017

E-mail: comprasmsp@salta.gov.ar

Nota: Inscripción previa en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de

Contrataciones

Domicilio: Pueyrredón N° 74 - Teléfono 0387-4210083

C.P.N. Mariano Porrati, DIRECTOR DE ABASTECIMIENTO

Factura de contado: 0001 - 00075309 Fechas de publicación: 29/11/2017

**Importe:** \$ 150.00 **OP N°:** 100063562

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO PROGRAMA ABASTECIMIENTO CONCURSO DE PRECIOS Nº 17/17

Objeto: ADQUISICIÓN CAMILLA GINECOLÓGICA

N° Expte. 0100177-5.223 /17-0

Fecha de Apertura: 15.12.17 - Hs.: 10:30



Destino: Hospital Joaquín V. González

Monto Oficial: \$ 63.000,00 Precio de Pliego: Sin valor

Venta de Pliego: Programa de Tesorería

Apertura de Sobres: Programa Abastecimiento

Domicilio: Centro Cívico Grand Bourg Avda. Los Incas s/Nº block 2 planta alta

Tel./Fax: 0387-4360017

E-mail: comprasmsp@salta.gov.ar

Nota: Inscripción previa en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de

Contrataciones

Domicilio: Pueyrredón N° 74 - Teléfono 0387-4210083

C.P.N. Mariano Porrati, DIRECTOR DE ABASTECIMIENTO

Factura de contado: 0001 - 00075309 Fechas de publicación: 29/11/2017

Importe: \$ 150.00 OP N°: 100063561

### DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

### SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS - EXPTE. Nº 34-151103/17

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 337/17 del día 02/11/2.017, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera sobre ambas márgenes del arroyo o zanjón sin nombre, integrando dicha comisión los Sres. ingeniero civil Emanuel Caro y geólogo Jorge Genaro Torres. Se establece la zona de la matrícula N° 8.948, perteneciente al departamento Metán, como lugar donde la Comisión Técnica realizará dicha determinación de línea de ribera, aplicando el método geológico-geomorfológico. Decreto N° 1.989/02, Art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños en la zona objeto de la presente determinación no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4.650, piso 1° de ésta ciudad.

Salta, 06 de noviembre de 2.017.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO - Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0001 - 00075295 Fechas de publicación: 28/11/2017, 29/11/2017

Importe: \$ 300.00 OP N°: 100063531



# Sección Judicial





### **EDICTOS DE MINAS**

#### ARIZARO I GG - DPTO. LOS ANDES - EXPTE. Nº 22.747

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza Interina de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (según texto ordenado Dec. – Ley N° 456/97) que Argentina Litio y Energía S.A. – en el Expte. N° 22.747 – ha manifestado descubrimiento de litio y borato en el Departamento Los Andes, Distrito Tolar Grande, Salar de Arizaro. La mina de denominará MINA ARIZARO I GG. Las coordenadas del punto de Manifestación de Descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son:

### Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

P1 Y: 2645073.00X:. 7246173.00 P2 Y: 2649696.00X: 7246173.00 P3 Y: 2649696.00X: 7240765.00 P4 Y: 2646512.99X: 7240765.00 P5 Y: 2646512.99X: 7240765.66 P6 Y: 2646073.00X: 7240765.66

Área: 2,500 Has. 1184m2/

PDM: Y: 2645498.00, X: 7241266.00.

Los terrenos son de propiedad fiscal. Secretaría, 6 de noviembre de 2.017

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 - 00075150 Fechas de publicación: 15/11/2017, 21/11/2017, 29/11/2017

**Importe:** \$ 450.00 **OP N°:** 100063296

### **SUCESORIOS**

El Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3º Nominación, del Distrito Judicial Centro, Secretaría del Dr. Hugo Nicolas Postigo Zafaranich, en los autos caratulados: SUCESORIO DE FERNANDEZ, JUAN DOMINGO – EXPTE. Nº 591983/17, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva.—

Salta, 02 de noviembre de 2.017.-

Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, SECRETARIO



Factura de contado: 0004 - 00007679 Fechas de publicación: 29/11/2017, 30/11/2017, 01/12/2017

Importe: \$ 450.00 OP N°: 400010614

La Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nom., Dra. María Fernanda Aré Wayar, Secretaría de la Dra. Lucia Lopez Mirau, ordena en los autos caratulados: FERNANDEZ DE FARFAN, CORINA DEL VALLE; FARFAN, MIGUEL ANGEL – SOBRE SUCESORIO – EXPEDIENTE N° 472.603/14. Ordenar la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 del C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 23 de noviembre de 2.017.

Dra. Lucia Lopez Mirau, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 - 00007677

Fechas de publicación: 29/11/2017, 30/11/2017, 01/12/2017

Importe: \$ 450.00 OP N°: 400010612

La Dra. Bibiana María Acuña, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10° Nominación, Secretaría de la Dra. Carolina Van Cauwlaert, en los autos: **FARFAN, BENITO EUFEMIO – POR SUCESORIO – EXPTE. N° 598.489/17,** cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Farfan, Benito Eufemio, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer (cfr. Art. 2.340 C.C. y C.), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por un (1) día en el diario de publicaciones oficiales. Salta, 22 de noviembre de 2.017.

Dra. Carolina Van Cauwlaert, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 - 00007674 Fechas de publicación: 29/11/2017

**Importe**: \$ 150.00 **OP N°**: 400010609

### **REMATES JUDICIALES**

### POR EDGARDO J. MORENO – JUICIO EXPTE. Nº 443.970/13

Subasta Judicial: el 30/11/2.017 a hs. 18:00, en calle España N° 955, (Colegio de Martilleros de Salta), remataré con la base de \$ 11.231 con todo lo plantado y adherido al suelo, el total de un 40% indiviso perteneciente a Stella Maris Quiquinto Scarcella (20%) y Maria Belen Quiquinto Scarcella (20%) del inmueble ubicado en Salta capital de propiedad de los demandados, identificado con matrícula catastral N° 25.542 – Sec. C – Manzana 022A,



Parcela 004; Extensión: fte. 12 m; cdo. E30m; cdo. O 26, 64m; Linderos: N. lote 34, S. calle Cleto Aguirre, E. lote 36/37, O. lote 39. Ubicación: Pasaje Cleto Aguirre N° 285 de ésta ciudad. El inmueble cuenta con rejas altas metálicas, piso de cemento (entrada de vivienda), un living comedor, dos dormitorios, un baño de primera, dos piezas útiles como depósitos, una cocina con ventanales de vidrio, con mesada de madera y granito, piso de granito, techo dos agua de loza, la parte trasera con patio y dos piezas y un baño de primera con tinglado de chapa cinc y piso de cemento. Posee una entrada de vehículo con portón metálico y piso de cemento (según informe de autos) ocupado por los dueños, con deuda municipal. Cond. Venta: dinero de contado y al mejor postor, seña el 30% a cuenta de precio, bajo pena de dejarse sin efecto la adjudicación y continuar la subasta en el mismo acto y aplicar al remiso la responsabilidad del Art. 597 C.P.C.C. mas 5% comisión martillero, mas el 1,25% sell. D.G.R. todo a cargo del comprador. Saldo a los 5 días aprob. Subasta. El imp. a la venta del inmueble Art. 7 Ley N° 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la subasta. Ordena: Dr. Tomás Méndez Curutchet - Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nom.; Dra. María del Huerto Castanié - Secretaria, en autos HEIT FRANCISCO MAXIMILIANO C/QUIQUINTO SCARELLA MARIA BELEN; QUIQUINTO SCARELLA ESTELLA MARIS S/EJECUCIÓN DE HONORARIOS - EXPTE. Nº 443.970/13. Edictos en Boletín Oficial y diario com. Por 3 días. Inf. Tel. 0387-155771313 - Edgardo J. Moreno Martillero Judicial. C.U.I.T. N° 20-23953676-0.

Salta, 23 de noviembre de 2.017.

Dra. María del Huerto Castanié, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 - 00075286 Fechas de publicación: 27/11/2017, 28/11/2017, 29/11/2017

chas de publicación: 27/11/2017, 28/11/2017, 29/11/2017 Importe: \$ 930.00

**OP N°:** 100063516

### POR RUBÉN C. D CACHARANI - JUICIO EXPTE. Nº 381.534/12

El 01/12/17 a 17:00 hs. en J. M. Leguizamón N° 2.085 cdad. Remataré c/base de \$ 5.599,37 (2/3 Ptes. V.F.) dinero de ctdo. el 50% indiviso del inmueb. prop. del demandado Gustavo M. Cortez, identific. c/Mat. 20.555 - Secc. C - Mzna. 55a - Parc. 11 del dpto. Capital, ubicado en calle Arturo Dávalos Nº 335 Vº Soledad de la cdad. de Salta.- Med: Fte. 9m; Cdo. E. 26,51m y Cdo. O. 26,57m.- Lim: Los dan sus títulos obran en autos.- el inmueble tiene fte. c/medianera y rejas, un pequeño patio delantero c/piso de cem. alisado; una cocina comedor c/pte. de la pared c/azulejos c/una puerta hacia la calle y otra hacia un pasillo lateral; tres dormitorios c/piso mosaicos; baño completo c/bañera revest. en azulejos hasta <sup>3</sup>/<sub>4</sub> de pared; dos de los dormitorios tienen ventana hacia el fondo; toda la casa tiene piso de mosaicos y techo de losa; c/pasillo lateral c/acceso al fte. del inmueb., conduce a un fondo pequeño c/una galería techada c/chapas de sinc, estruc. metálica; continuo una escalera de cemento a planta alta posee una cocina-comedor piso de mosaicos techo de chapas de sinc; una pieza, un baño completo de losa, toda la planta alta tiene pisos de mosaico; el fondo se encuentra cerrado y tapiado.- Serv: cta c/agua, cloacas, luz y gas nat., se encuentra s/calle pavimentada y alumbrado público.- Est. de Ocup: reside la sra. Nelly Rodríguez c/su hijo Cortez Gustavo y nieto Cortez Gustavo Ezequiel, s/acta de constat. obrante a fs. 256 de



autos, se hace constar que el inmueble registra usufructo vitalicio a favor de Jóse B. Cortez y Nelly E. Rodríguez.-Forma de Pago: Seña del 30 % del precio de compra en el acto del remate y el saldo (70 %) dentro de los 5 días de aprobada la subasta.- El Impuesto a la venta del bien (inmueble) según el Art. 7 de la Ley N° 23.905 No se encuentra incluido en el precio y se abonará al inscribirse la transferencia.- com 10 % con más el 1,25 % sellado D.G.R. todo a cargo del comprador.- Ordena Sr. Juez de 1° Inst. Civ. y Com. 1° Nom. Dr. Tomás L. Méndez Curutchet - Secret. N° 1. en juicio s/ejec. de sent. - Expte. N° 381.534/12.- Edictos por 3 días en Bol. Ofic. y diario de circ. comer.- El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil.- Infor. en Expte. o al Mart. Pub. R.C.D.C. (I.V.A. Monotrib.) - Cel. 154-414211.-

Rubén Carlos David Cacharani, MARTILLERO y CORREDOR PÚBLICO

Factura de contado: 0004 - 00007676

Fechas de publicación: 29/11/2017, 30/11/2017, 01/12/2017

Importe: \$ 1,050.00 OP N°: 400010611

### **POSESIONES VEINTEAÑALES**

La Dra. Maria Fernanda Diez Barrantes (Jueza Subrogante), del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, del Distrito Judicial Centro, Secretaría a cargo de la Dra. María Magdalena Ovejero Paz, en los autos caratulados: BALCEDA, MARCELO FABIAN C/PEREA DE BALCEDA, JUANA S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITA DE DERECHOS REALES – EXPTE. Nº 568.957/16, cita por edictos que se publicarán por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a los herederos de la Sra. Juana Perea de Balceda a hacer valer sus derechos, en el término de 10 (diez) días contados desde la última publicación, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en juicio (Art. 343 C.P.C.C.). – Fdo. Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza Int. – Dra. Magdalena Ovejero Paz, Secretaria.

Salta, 14 de noviembre de 2.017.

Dra. Maria Jose Caracciolo Aguilar, ABOGADA AUXILIAR

Factura de contado: 0004 - 00007675

Fechas de publicación: 29/11/2017, 30/11/2017, 01/12/2017 Importe: \$ 450.00

**OP N°:** 400010610

### **EDICTOS DE QUIEBRAS**

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría Interina a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **ARAOZ, MARCELO NICOLÁS – QUIEBRA DIRECTA – EXPTE. N° EXP – 608.612/17**, hace saber que en fecha 22 de noviembre de 2.017 se decretó la quiebra directa del Sr. Marcelo Nicolás Araoz, D.N.I. N° 33.753.823, C.U.I.L. N° 20–33753823–2, con domicilio en Pasaje Tolombón N° 1.663 y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de ésta ciudad. **Se ha fijado** el día 30 de noviembre de 2.017 a



hs. 09:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (Listado Clase B). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la Sindicatura, la presentación de Informe Individual e Informe General. Se ha dispuesto **Diferir** el sorteo de Enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación. **Intimar** al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Art. 88 inc. 3° y 4° L.C.Q.). La **Prohibición** de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (Art. 88 inc. 5° L.C.Q.).

Secretaría, 22 de noviembre de 2.017.

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 - 00007529 Fechas de publicación: 27/11/2017, 28/11/2017, 29/11/2017, 30/11/2017, 01/12/2017

Importe: \$ 885.00 OP N°: 100063505

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1º Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1º Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: ARAMAYO, VICTOR HUGO POR QUIEBRA DIRECTA - EXPTE. Nº EXP - 602.759/17, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de guiebra del Sr. Victor Hugo Aramayo, D.N.I. N° 31.097.164, con domicilio real en Pje. El Tunal N° 365 B° La Fama, y procesal constituido en calle Alberdi N° 53, 2° piso, of. 3, de ésta ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) El día 16 de marzo de 2.018 o el siguiente hábil si éste fuera feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (Arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 5) El día 03 de mayo de 2.018 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 6) Hace saber que se ha fijado el día 28 de diciembre de 2.017 o el siguiente día hábil si éste fuera feriado como vencimiento para que los acreedores se presenten a verificar sus créditos ante el síndico designado en autos. 7) Que ha sido designado síndico, C.P.N. Mirtha Cecilia Cancinos Diaz, con domicilio procesal en casa N° 30 - B° La Lucinda Norte, de ésta ciudad. Que a los fines de la publicación de edictos y recepción de verificaciones de créditos fija domicilio en calle Alvarado Nº 1.412, dpto. 1, con días y horarios de atención martes y jueves de 9:00 a 12:30 hs. 8) Asimismo se hace saber que se establece el monto del arancel de insinuación en la suma de \$ 890,00 (10% SMVM).

Salta, 21 de noviembre de 2.017

Dr. Pablo Muiños, JUEZ - Dra. Claudina Xamena, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 - 00007525 Fechas de publicación: 24/11/2017, 27/11/2017, 28/11/2017, 29/11/2017, 30/11/2017

lmporte: \$ 1,450.00

**OP N°:** 100063484



### **EDICTOS JUDICIALES**

La Dra. Claudia Noemí Güemes, Jueza de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 3° Nominación, Secretaría de la Dra. Cecilia Gisela Lopez, en los autos caratulados: MORALES, MANUELITA BELEN S/ACCIONES REFERIDAS AL NOMBRE – EXPTE. N° 2–588833/17. Hace Saber que por ante este Juzgado se tramita el presente proceso, tendiente a obtener su cambio de nombre para llamarse Belen Morales. Publíquese por edictos en un diario oficial una vez por mes en el lapso de dos meses. Salta, 10 de noviembre de 2.017.

Dra. Claudia Noemí Güemes, JUEZA - Dra. Cecilia Gisela Lopez, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100007518

Fechas de publicación: 29/11/2017, 29/12/2017

Sin cargo

**OP N°:** 100063582

Se hace saber a Juan Francisco Farías y Constanza Farias Randisi, que por ante éste Juzgado de Conciliación y Trámite de la Sexta Nominación, a cargo del Dr. Guillermo Ernesto Kutter, Juez Subrogante, Secretaría actuaria a cargo del Dr. Carlos Santiago Meuli Guzmán y la Dra. Adriana Montini, tramitan los autos caratulados: YUSEF EDUARDO ISAIAS C/CAFE DE PARIS Y OTROS S/Z- INDEMNIZACIONES - EXPEDIENTE N° 1.067/08, en los cuales se ha dictado el presente proveído, el que deberá publicarse LIBRE DE DERECHOS: San Miguel de Tucumán, 13 de junio de 2.017. – Téngase presente, por devuelto oficio Ley N° 22.172 y asistiéndole razón al presentante, REVÓCASE parcialmente el proveído de fecha 29/03/2.017 en cuanto designa al actor para diligenciamiento del oficio ordenado.- En consecuencia, LÍBRESE NUEVO OFICIO Ley N° 22.172 conforme lo ordenado en proveído mencionado, facultándose para su diligenciamiento al letrado JOSE FRANCISCO GOMEZ (M.P. 2.197) y/o la persona que éste designe.- JAGG-1.067/08. FDO. DR. RODOLFO EUGENIO TORRES Juez P/T. San Miguel de Tucumán, 29 de marzo de 2.017.- Atento a lo solicitado y constancias de las cartas documento diligenciadas con resultado negativo obrantes a fs. 477 y 479 de autos, y bajo responsabilidad del peticionante, NOTIFÍQUESE a los co-demandados Juan Francisco Farías y Constanza Farías Randisi lo ordenado mediante proveído de fecha 19/06/2.016 (fs. 433), mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de la provincia de Salta por el término de tres días. A sus efectos Líbrese oficio Ley Nº 22.172, autorizándose para su diligenciamiento al letrado peticionante Eduard Isaias Yusef (M.P. 2.197).- Jagg-1.067/08. Fdo. Dr. Carlos Alberto Frascarolo Juez P/T. San Miguel de Tucumán, 19 de junio de 2.015.- PREVIO A TODO TRÁMITE, y no habiéndose apersonado los demandados en autos DIOSQUE MARIANA MICAELA, en carácter de socia gerente de EXCELENCIA GASTRONÓMICA S.R.L., FARIAS RANDISI RICARDO JOSE, FARIAS RICARDO JOSE, Y FARIAS RANDISI CONSTANZA, conforme lo ordenado en proveído de fecha 28-06-14 (fs. 215), y estando notificados a fs. 216/219: HÁGASE EFECTIVO el apercibimiento contenido en el decreto mencionado, en consecuencia, NOTIFÍQUESEN las sucesivas providencias en ESTRADOS del JUZGADO, con las excepciones previstas en el Art. 22 CPL. PERSONAL.- Ejecutoriada la presente, notifíquese a



las partes el decreto que pone los autos a despacho para alegar de fs. 432.- AM. Fdo. Dra. Susana Myrian Hanssen, Jueza Conc. y Trámite del Trabajo. Vla. Nominación. Secretaría, 23 de junio de 2.017.

Dr. Carlos Santiago Meuli Guzman, SECRETARIO JUDICIAL CAT. B - JUZGADO DEL TRABAJO VI NOM.

<b>Recibo sin cargo:</b> 100007513
Fechas de publicación: 28/11/2017, 29/11/2017, 30/11/2017
Sin cargo
<b>OP N°:</b> 100063556

La Dra. Claudia Noemí Güemes, Jueza de 1º Instancia en lo Civil de Personas y Familia 3º Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Maria Daniela Chermulas, en los autos: CATTANEO, MARÍA GRACIELA VS. SIERRA, JUAN CARLOS – CUIDADO PERSONAL – EXPTE. Nº 1–556.622/16, cita al Sr. Sierra, Juan Carlos, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en éste juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que la represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda.

El presente edicto deberá publicarse por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y otro diario comercial.

Salta, 27 de abril de 2.017.

Dra. Claudia Noemí Güemes, JUEZA - Dra. Maria Daniela Chermulas, SECRETARIA

<b>Recibo sin cargo</b> : 100007511
Fechas de publicación: 28/11/2017, 29/11/2017
Sin cargo
<b>OP N°</b> : 100063535

El Dr. Daniel Juan Canavoso, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 6° Nominación, Secretaría de la Dra. Maria del Pilar Coronel, en caratulados: CORTEZ MORENO, BENJAMIN GABRIEL POR CAMBIO DE NOMBRE – EXPTE. N° 575.753/16, ha resuelto ordenar la publicación del pedido de cambio de nombre del niño Benjamín Gabriel Cortez Moreno, a fin de que terceros interesados eventualmente puedan formular oposición a suprimir el segundo apellido paterno Moreno y adicionar apellido materno Nadal, debiendo quedar en lo posterior como Benjamín Gabriel Cortez Nadal – dentro de los quince (15) días contados a partir de su última publicación. Publíquese en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses.

Salta, 10 de noviembre de 2.017

Dra. Maria del Pilar Coronel, SECRETARIA ADJUNTA

Factura de contado: 0004 - 00007678 Fechas de publicación: 29/11/2017, 29/12/2017 Importe: \$ 300.00 OP N°: 400010613



La Sra. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia 4º Nominación, Dra. Mercedes Ines Marcuzzi, Secretaría a cargo de la Dra. Maria Mercedes Chihan, en los autos caratulados: TOLABA GRISELDA VANESA – AUSENCIA CON PRESUNCIÓN DE FALLECIMIENTO – EXPTE. Nº 2–280.091/09, cita a la Srta. Griselda Vanesa Tolaba, por edictos que se publicarán una vez por mes durante seis meses, en el Boletín Oficial y otro diario de mayor circulación de la Provincia de Salta, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio, dentro de los nueve días de la última publicación. Salta, 26 de junio 2.017.

Dra. Mercedes Ines Marcuzzi, JUEZ - Dra. Maria Mercedes Chihan, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001365

Fechas de publicación: 29/06/2017, 28/07/2017, 29/08/2017, 28/09/2017, 27/10/2017, 29/11/2017

Sin cargo

**OP N°:** 400009868



## Sección Comercial





### **CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

#### **URQUIZA S.R.L**

- 1.- Socios: Julio César Ibarra, de 56 años, argentino, D.N.I. N° 13.835.626, C.U.I.L. N° 20-13835626-5, casado con Elsa Norma Parada, argentina, de 59 años, D.N.I. N° 12.609.000, con C.U.I.L. N° 27-12609000-0, jubilada, ambos con domicilio en calle Alberto Mendieta N° 4.027 de ésta ciudad.
- 2.- Fecha de Constitución: Contrato social con firma certificada el 14 agosto de 2.017.
- 3.- Denominación: Urquiza S.R.L.

SECRETARÍA, Salta 16/11/2.017.

- **4.– Domicilio**: En la ciudad de Salta, provincia de Salta, Alberto Mendieta Nº 4.027.
- **5.– Objeto**: 1) <u>Servicios</u>: a) Limpieza y mantenimiento general de edificios, locales comerciales y plantas industriales; para la realización, b) Compra venta de bienes muebles e inmuebles c) Explotación de todo tipo de servicios gastronómicos, con particulares y el Estado, servicios de bar, restaurante, heladerías y en general, todo tipo de comercialización relacionado con alimentos d) prestación de servicios de créditos para consumo personal.
- 6.- Duración: 99 años.
- 7.- El Capital Social: Se fija en la suma de pesos ochocientos mil (\$ 800.000) dividido en ochocientas (800) cuotas de pesos mil (\$ 1.000) valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios, según el siguiente detalle: Julio César Ibarra, suscribe la cantidad de seiscientos cuarenta (640) cuotas equivalente a la suma de pesos seiscientos cuarenta mil (\$ 640.000), integrando en este acto el veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo, es decir la suma de pesos ciento sesenta mil (\$ 160.000); y Elsa Norma Parada, suscribe la cantidad de ciento sesenta (160) cuotas equivalente a la suma de pesos ciento sesenta mil (\$ 160.000), integrando en éste acto el veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo, es decir la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000). La integración del saldo se deberá realizar dentro de un plazo máximo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad, en oportunidad en que sea requerido por la reunión de socios.
- **8.– Administración y Representación:** La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de al menos un gerente y hasta un máximo de tres gerentes que sean electos en la asamblea de asociados, actuarán en forma individual e indistinta, sean socios o no, por el término de tres (3) años, siendo reelegibles. En éste acto los socios acuerdan: a) Fijar la sede social en la calle Alberto Mendieta N° 4.027 de la localidad de Salta, provincia de Salta; b) Designar al Sr. Julio César Ibarra, quien acepta el cargo como Gerente Titular y constituye domicilio especial en calle Alberto Mendieta N° 4.027 de ésta ciudad en los términos de la Ley de Sociedades Comerciales.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 - 00075314



Fechas de publicación: 29/11/2017

**Importe:** \$ 370.00 **OP N°:** 100063569

#### CASABLANCA CACHI S.R.L.

Mediante instrumento público de fecha 17/07/17, modificado por adenda de fecha 14/08/17, entre los señores Claudio Otaegui, D.N.I. N° 27.934.202, C.U.I.T. N° 20–27934202–0, mayor de edad, de nacionalidad argentina, de 37 años de edad, de profesión hotelero, con domicilio real en calle Las Moreras s/N°, de la localidad de Vaqueros, Dpto. de la Caldera, provincia de Salta; casado en primera nupcias con Maria Emilia Urtasun, D.N.I. N° 28.382.254, C.U.I.L. N° 20–28382254–0, mayor de edad, de nacionalidad argentina, de domicilio real en calle Las Moreras s/N°, de la localidad de Vaqueros, Dpto. de la Caldera, provincia de Salta; y Juan Ignacio Casal, D.N.I. N° 27.175.352, C.U.I.T. N° 20–27175352–8, mayor de edad 38 años , de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, con domicilio real en manzana N° 492 A , casa N° 9 , barrio Mirasol de la ciudad de Salta, provincia de Salta, de estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Agustina Maria Saravia Diaz Toso D.N.I. N° 28.634.146, con domicilio en manzana N° 492 A , casa N° 9 , barrio Mirasol de la ciudad de Salta, provincia de Salta: se conviene en celebrar el presente contrato comercial de sociedad de responsabilidad limitada, el que se regirá por las disposiciones de la Ley de Sociedades Comerciales y por las siguientes cláusulas y condiciones:

**Denominación**: La sociedad de Responsabilidad Limitada que se formaliza y constituye por el presente instrumento se denominará Casablanca Cachi S.R.L.

**Domicilio**: El domicilio legal de la sociedad será en la jurisdicción de la provincia de Salta, pudiendo trasladarse y/o instalarse sucursales, agencias y representaciones en cualquier punto de la república por resolución unánime de los socios.

**Objeto Social:** La sociedad tendrá por objeto: La explotación del negocio de hotelería en todos sus aspectos y particularmente en las actividades comerciales referidas a la explotación mercantil de edificios destinados a hotelería, hostería, hospedaje, alojamiento, restaurante y bar, sus instalaciones, accesorios y/o complementarios para servicios y atención de sus clientes, actuando por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros. Asimismo podrá, sin limitación, realizar toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule a ese objeto.

**Duración**: La duración de la sociedad se fija por el término de cincuenta (50) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. El mismo podrá ser prorrogado por decisión unánime de los socios, debiendo esto resolverse e inscribirse con una antelación de treinta (30) días del vencimiento de dicho plazo.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos ochocientos mil (\$ 800.000) dividido en ochocientos (800) cuotas de capital, fijando el valor nominal de cada una en pesos mil (\$ 1.000), que los socios suscriben en su totalidad y de acuerdo a la siguiente proporción: el señor Claudio Otaegui cuatrocientos (400) cuotas, lo que asciende a la suma de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000,00), representando un 50% del capital total de la sociedad; y el señor Juan Ignacio Casal cuatrocientos (400) cuotas, lo que asciende a la suma de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000,00), representando un 50% del capital total de la sociedad. Todas ellas representan el 100% del capital social indicado en el contrato societario. El capital aludido se integra en su totalidad en este acto con los bienes detallados



en el inventario de bienes anexo al instrumento constitutivo.

Administración y Representación: La dirección, administración y representación legal o de los negocios sociales será ejercida por dos gerentes en una gerencia de tipo plural, donde los gerentes actuarán de manera conjunta. En éste acto se designa como socios gerentes de ésta sociedad a los señores Claudio Otaegui y Juan Ignacio Casal, quienes revestirán el carácter de socios gerentes obligando a la sociedad con su firma; la duración de su mandato es por tiempo indeterminado, y constituyen domicilio especial en Las Moreras s/N°, de la localidad de Vaqueros, Dpto. de la Caldera, provincia de Salta y con domicilio real en manzana N° 492 A, casa N° 9, barrio Mirasol de la ciudad de Salta, provincia de Salta respectivamente.

**Cierre de Ejercicio**: El ejercicio económico de la sociedad cerrará el 31 de diciembre de cada año.

**Domicilio Social**: Lo socios establecen como domicilio para la sede social el ubicado en calle Güemes y Cabo Orlando Moya  $s/N^{\circ}$  de la localidad de Cachi, provincia de Salta.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto. SECRETARÍA, Salta 21/11/2.017

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 - 00075313 Fechas de publicación: 29/11/2017 Importe: \$ 677.00

**OP N°:** 100063568

# **ASAMBLEAS COMERCIALES**

#### ESTANCIA LA FRONTERA S.A.

De conformidad con lo dispuesto por el Estatuto Social y la Ley de Sociedades Comerciales se convoca a los señores accionistas a la **Asamblea General Ordinaria** a celebrarse el 14 de diciembre de 2.017, a las 17:00 horas, y para el día 15 de diciembre de 2.017 a horas 10:00 en segunda convocatoria para el caso de no reunirse el quórum exigido por la primera, a realizarse en calle Urquiza N° 138 – 2° piso – Dpto. D de la ciudad de salta, para tratar el siguiente,

#### Orden del Día:

- 1) Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior;
- 2) Designación de accionista para firmar el Acta;
- 3) Renuncia del Sr. Carlos Roberto Novoa Valdebenito al cargo de Director Titular y Presidente de la Sociedad, honorarios, Informe de gestión del director saliente.
- 4) Designación del nuevo directorio;
- 5) Tratamiento de los Estados contables correspondiente al Ejercicio iniciado el 01 de enero de 2.016, finalizado el 31 de diciembre de 2.016 e informe del auditor;
- 6) Autorización para la inscripción del nuevo directorio. Salta, 20 de noviembre de 2.017.



#### Cristian Andres Urzua Saavedra, DIRECTOR SUPLENTE

Factura de contado: 0001 - 00075275

Fechas de publicación: 24/11/2017, 27/11/2017, 28/11/2017, 29/11/2017, 30/11/2017

Importe: \$ 1,400.00 OP N°: 100063500

# **AVISOS COMERCIALES**

## SALTA EXPLORACIONES S.A. - MODIFICACIÓN DE ESTATUTO - AUMENTO DE CAPITAL

Mediante Acta de Asamblea Ordinaria Unánime N° 54 de fecha 3 de octubre de 2.014, los accionistas de la sociedad resolvieron aumentar el capital de la sociedad de la suma de \$ 22.475.000 a la suma de \$ 23.975.000 lo que implica un aumento de \$ 1.500.000 (Pesos un millón quinientos mil) modificando el Artículo cuarto del Estatuto de la Sociedad que quedó redactado de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: El capital social se establece en la suma de veintitrés millones novecientos setenta y cinco mil (\$ 23.975.000), representado por 239.750 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un valor nominal de cien pesos (\$ 100) cada una y un voto por acción. El capital social puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto por decisión de la Asamblea Ordinaria, sin requerirse nueva conformidad administrativa, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 188 de la Ley N° 19.550. La Asamblea solo puede delegar en el Directorio la época de emisión, la forma y las condiciones de pago". Se deja constancia que Casacadero Copper Corporation integró el 100% del capital.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto. SECRETARÍA, Salta 27/11/2.017

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 - 00075321 Fechas de publicación: 29/11/2017 Importe: \$ 150.00

**OP N°:** 100063575

PACIFIC RIM MINING CORPORATION S.A. – AUMENTO DE CAPITAL – MODIFICACIÓN DE ESTATUTO – DESIGNACIÓN DE SINDICATURA – INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO

Ref: Expte. N° 34.546/17.

El Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Secretaría de la Dra. Vanessa Liverato, hacen conocer que mediante Asamblea General Ordinaria unánime de fecha 10 de agosto de 2.016, los accionistas de Pacific Rim Mining Corporation Argentina S.A., resolvieron aumentar el capital social; y mediante Asamblea General Extraordinaria de fecha 01 de noviembre de 2.016 resolvieron designar un nuevo Directorio. Todo ello en los siguientes términos:



A) Mediante Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 10 de agosto de 2.017 se decidió aumentar el capital de la sociedad de la suma de 209.059.255 (Pesos doscientos nueve millones cincuenta y nueve mil doscientos cincuenta y cinco) a un monto total de \$ 210.508.530 (Pesos doscientos diez millones quinientos ocho mil quinientos treinta), lo que implica un aumento de \$ 1.449.275 (Pesos un millón cuatrocientos cuarenta y nueve mil doscientos setenta y cinco) modificando el Artículo cuarto de la sociedad, que quedó redactado de la siguiente manera: Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de pesos: (Pesos doscientos diez millones quinientos ocho mil quinientos treinta) (\$ 210.508.530, dividido en: Doscientos diez millones quinientos ocho mil quinientos treinta) acciones ordinarias al portador, de un peso (\$ 1) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social podrá elevarse hasta el quíntuplo por resolución de la Asamblea, la que podrá delegar en el directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago. Dicha resolución se inscribirá. Las acciones y los certificados provisionales que se emitan tendrán las menciones de los Artículos 211 y 212 de la Ley Nº 19.550 (t.o. 1.984) y serán firmados por el presidente y/o director y síndico (de corresponder). Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. Se deja constancia que el capital suscrito por los accionistas fue integrado en su totalidad.

- B) Mediante Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 01 de noviembre de 2.017 se designó como Síndico titular al Sr. Simón Pérez Alsina, argentino, D.N.I. N° 33.661.350, con domicilio real en calle Rivadavia N° 305 de la ciudad de Salta, y como Síndico suplente a Sr. Armando José Frezze, argentino, D.N.I. N° 4.434.689, con domicilio real en calle Los Perales N° 226 de la ciudad de Salta, en los términos del Art. 284 de la Ley de Sociedades.
- Se designó también un nuevo directorio de la sociedad, integrado por tres directores titulares y un suplente, el cual quedó conformado de la siguiente manera:
- <u>Director Presidente</u>: Sr. Hernán Miguel Zaballa, argentino, D.N.I. N° 17.686.759, con domicilio real en calle Guayra N° 2.053 de la ciudad de Buenos Aires.
- <u>Director Vicepresidente</u>: Sr. Willem Anthon Hendrik Fuchter, de nacionalidad holandesa, D.N.I. N° 93.747.990, con domicilio en calle Salguero N° 2.484, piso 11, depto. A. de la ciudad de Buenos Aires.
- <u>Director Titular</u>: Carlos Eugenio Ponte, argentino, D.N.I. N° 23.746.120, con domicilio real en calle Beruti N° 3.630, piso 3ro. Depto. b, ciudad autónoma de Buenos Aires.
- <u>Director Suplente</u>: Sr. Ignacio Martin Frezze Durand, argentino, D.N.I. N° 24.424.731, con domicilio en calle Balcarce N° 376 de la ciudad de Salta.

Designaciones que fueron aceptadas, constituyendo domicilios especiales en calle Balcarce  $N^{\circ}$  376,  $1^{\circ}$  piso, ciudad de Salta.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 10/11/2.017

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 - 00075312 Fechas de publicación: 29/11/2017 Importe: \$ 480.00

**Importe:** \$ 480.00 **OP N°:** 100063567



# Sección General





# **ASAMBLEAS PROFESIONALES**

# CÍRCULO MÉDICO DE ROSARIO DE LA FRONTERA

La Comisión Directiva del Círculo Médico de Rosario de la Frontera, convoca a sus asociados a la **Asamblea Ordinaria**, que se llevará a cabo el día 18 de diciembre de 2.017, a horas 21:00, en la sede de ésta institución, sita en calle Salta esq. M. F. de Cornejo de Rosario de la Frontera, para tratar el siguiente,

## Orden del Día:

- 1) Designación de dos asambleístas para refrendar el Acta.
- 2) Lectura Acta Asamblea anterior.
- 3) Lectura y consideración Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Resultados e informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 30/06/2.017.
- 4) Renovación de la Comisión Directiva.

**Nota**: Pasada una hora de la fijada, se dará comienzo con el número de socios presentes, tomándose como válidas las decisiones que se adopten.

Dra. Rita Liliana Gamietea, PRESIDENTA - Dra. Mirta Elena Nieva, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 - 00075330 Fechas de publicación: 29/11/2017 Importe: \$ 280.00

**OP N°:** 100063594

# ASOCIACIÓN SALTEÑA DE RADIOLOGÍA, DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES, TERAPIA RADIANTE Y MEDICINA NUCLEAR

La Comisión Directiva de la Asociación Salteña de Radiología convoca a la **Asamblea General Ordinaria** a llevarse a cabo el día 28 de noviembre de 2.017, a hs. 21:00 en calle Santiago del Estero N° 1.423, de acuerdo a estatuto societario, para tratar lo siguiente,

#### Orden del Día:

- 1) Elección de nuevos miembros de Comisión Directiva.
- 2) Planificación de actividades docentes año 2.018.
- 3) Lectura y consideración de Memoria y Estado Contable.
- 4) Designación de dos socios para rubricar Acta.

**Nota:** Informamos a Ud. que la presente convocatoria se publica en Nuevo Diario en su edición del 28 de noviembre de 2.017 y en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta el día 29 de noviembre de 2.017.

Dr. Vicente Jesús Ruiz, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 - 00075322 Fechas de publicación: 29/11/2017

Importe: \$ 280.00



# **ASAMBLEAS CIVILES**

# CONSORCIO DE AGUA LAS QUINTAS - SAN LORENZO

Convócase a los señores miembros del Consorcio de Agua Las Quintas a la **Asamblea General Ordinaria** que tendrá lugar el día martes 19 de diciembre de 2.017 a las 19:30 hs., en el Club House del Club de Campo La Reserva de San Lorenzo, para tratar el siguiente, **Orden del Día**:

- 1 Designación de un socio para que redacte el Acta de Asamblea.
- 2- Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.
- 3- Rendición de cuentas por parte de la Empresa Solid MD S.R.L. actual administradora.
- 4- Actualización del valor de la tarifa por servicio de agua (expensas) y costo por administración, operación y mantenimiento del sistema de provisión y distribución de agua a Solid MD S.R.L.
- 5- Morosidad, aplicación de intereses y determinación de acciones a seguir sobre deudores morosos.
- 6- Elección de nuevos miembros del consejo de administración.

**Nota**: Transcurrida media hora después de la fijada en la citación, sin haberse obtenido quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

M. Agustín Castillo, PRESIDENTE - Matias Saravia y Miguel Araoz Vallejo, COMISIÓN

Factura de contado: 0001 - 00075331 Fechas de publicación: 29/11/2017 Importe: \$ 200.00 OP N°: 100063595

#### **CLUB DE CAMPO ALTOS DE SAN LORENZO**

Se invita a la **Asamblea General Ordinaria** que se llevará a cabo en el Club House, Villa San Lorenzo, el día 13 de diciembre del corriente año a horas 19:00, en su caso segunda convocatoria el mismo día a Hs. 19:30; para considerar el siguiente,

# Orden del Día:

- 1) Lectura del Acta anterior.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Gastos y Recursos correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de julio de 2.017. Estos documentos estarán a disposición de los socios en la administración diez días antes de la Asamblea.
- 3) Publíquese dos días en el Boletín Oficial, notifíquese a los socios mediante nota que se les entregará personalmente o, en su caso, por correo, y circular que se exhibirá en la portería del country y exhíbase en el mismo lugar el padrón de socios con derecho a participar de la Asamblea.

Ing. Enrique Alvarado, PRESIDENTE



Factura de contado: 0001 - 00075329 Fechas de publicación: 29/11/2017 Importe: \$ 200.00

**OP N°:** 100063593

#### CLUB DE ABUELOS - LOS NONOS CON NOSOTROS

La Comisión Directiva del Club de Abuelos los Nonos con Nosotros, convoca a todos los asociados a la **Asamblea General Ordinaria** a realizarse el día 22 diciembre 2.017 a hs. 18:00 en el local sito en calle Pje. Gonzalo de Abreu N° 1.522, B° San Martín de la ciudad de Salta para tratar el siguiente,

#### Orden del Día:

- 1. Lectura del Acta de la sesión anterior y su consideración.
- 2. Designación de dos socios para refrenar el Acta de la Asamblea.
- 3. Lectura, Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe de Órgano de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio 2.015 2.016.
- 4. Renovación de autoridades por vencimiento de mandato.
- 5. Transcurrida una hora de la fijada en la convocatoria sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

María Elena Herman, PRESIDENTA

Factura de contado: 0001 - 00075328 Fechas de publicación: 29/11/2017 Importe: \$ 200.00 OP N°: 100063592

# **CLUB LOS CACHORROS**

EL Club los Cachorros, convoca a los Sres. socios a la **Asamblea General Extraordinaria**, a llevarse a cabo en la sede social de la Entidad, sito en ruta 51 – Km 2,6 de ésta ciudad, el día viernes 22 de diciembre del cte. año, a hs. 20:00, a fin de considerar el siguiente,

#### Orden del Día:

- 1) Aprobación de la nómina de socios, autorizados a votar, presentación firmada por el presidente y secretario del Club.
- 2) Nombramiento de un secretario para redactar el Acta
- 3) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 4) Lectura, Tratamiento y Aprobación de la Memoria, Inventario y Balance de los Ejercicios año 2.014 a 2.016.
- 5) Informe del Órgano de Fiscalización.
- 6) Renovación en su totalidad de la Comisión Directiva.
- 7) Designación de 2 socios del Club, para refrendar el Acta de Asamblea.
- 8) Conformación de la Junta Electoral para el día 30/11/17.

Raúl W. Sardinas, PRESIDENTE - Carmen Fernandez, SECRETARIA - Jorge D. Sardinas, TESORERO



Factura de contado: 0001 - 00075320 Fechas de publicación: 29/11/2017

Importe: \$ 80.00 OP N°: 100063574

# CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS SAN CAYETANO - GRAL. E. MOSCONI

Convocamos a **Asamblea Extraordinaria** que se realizará en las instalaciones del Centro de Jubilados y Pensionados San Cayetano, de la localidad de General E. Mosconi, el día 21 de diciembre del corriente año, a horas 17:00.

#### Orden del Día:

- 1) Lectura de Acta anterior.
- 2) Elección de 2 (dos) socios para rubricar y refrendar el Acta de Asamblea.
- 3) Aprobación de los Balances 2.014; 2.015; 2.016.
- 4) Elección de los miembros de la nueva Comisión.

Lucio Murillo, PRESIDENTE; Rómulo Chavarria, TESORERO

Factura de contado: 0001 - 00075318 Fechas de publicación: 29/11/2017 Importe: \$ 80.00

**OP N°:** 100063573

# **RECAUDACIÓN**

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado \$1319674.00 Recaudación del día: 28/11/2017 \$4769.00 Total recaudado a la fecha \$1324443.00

Fechas de publicación: 29/11/2017

Sin cargo

**OP N°:** 100063604

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado \$ 268051.00 Recaudación del día: 28/11/2017 \$ 1810.00 Total recaudado a la fecha \$ 269861.00

Fechas de publicación: 29/11/2017

Sin cargo

**OP N°:** 400010624



# Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL CAPÍTULO I

# Consideraciones generales

**ARTÍCULO 7º**- Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

**ARTÍCULO 8º**– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

**ARTÍCULO 10°** – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

# LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

**Artículo 1°.**- Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

- **Art. 2°.** Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.
- **Art. 3**°. La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.
- Art. 4°. Autorizase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.
- **Art. 5°.** El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.
- Art. 6°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

## DECRETO REGLAMENTARIO N° 3.663 del 6 de Septiembre de 2.010

#### CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

- **Art. 5°.** Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:
- a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el



Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados.

- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema Valor al Cobro (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).
- **Art. 8°.** Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.
- **Art. 9°.** La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará Fe de Errata sin cargo, caso contrarío se salvará mediante Fe de Errata a costas del interesado.
- Art. 10°. Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Ley Nacional N° 25.506 - Ley Provincial N° 7.850 - Disposiciones Boletín Oficial N° 374/15 y 375/15

# "Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina"

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1.349 - (4.400)

Salta

Tel/Fax: (0387) 4214780

**Página Web:** www.boletinoficialsalta.gob.ar Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de

8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Sede Colegio de

Abogados y Procuradores de Salta

Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de

8:30 a 12:30 hs.





RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2008

I av	/ N°	4	3	2	7
re		т.	J	J	•

**ARTÍCULO 1°:** A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial. **ARTÍCULO 2°:** El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

